



## **OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL**



### **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS,  
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2015.**



**SAN MIGUEL, 03 DE FEBRERO DE 2017.**

INDICE	PAG
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	1
1. OBJETIVO GENERAL.	1
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN.	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.	2
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	3
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.	4
VII. RECOMENDACIONES.	4
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍAS INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	4
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	4
X. PARRAFO ACLARATORIO.	5



Señores  
Concejo Municipal de San Carlos,  
Departamento de Morazán.  
Presente.

## I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad al artículo 195 y 207 de la Constitución de la República, artículos 5, 30 y 31 de la ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. ORSM-099/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de San Carlos, departamento de Morazán, al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

### 1. OBJETIVO GENERAL.

Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación de la Ejecución del Presupuesto, en la Municipalidad de San Carlos, Departamento de Morazán, al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, producto del cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Comprobar por medio de muestra, la veracidad, legalidad, pertinencia y registro, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los ingresos y egresos, habidos en la Municipalidad, durante el período de examen.
- Evaluar los controles, legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de inversión.
- Verificar que las adquisiciones y contrataciones realizadas por la municipalidad, se hayan efectuado en cumplimiento a la normativa aplicable.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, aplicando procedimientos de Auditoria orientados a evaluar la percepción de los recursos, la legalidad, pertinencia y veracidad de las erogaciones de fondos; y la Ejecución de Obras Sociales, durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015.



Esta auditoría se desarrolló según técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.

##### Ingresos.

- Seleccionamos una muestra y examinamos los ingresos, considerando los montos significativos determinados en la fase de planificación, definiendo lo siguiente:
  - a) Objetivo del Muestreo.
  - b) Universo.
  - c) Población.
  - d) Determinación del tamaño de la Muestra.
  - e) Selección de los Elementos Muéstrales.
  - f) Evaluación de la Muestra.
  
- Examinamos la muestra determinada, con respecto a los registros contables de ingresos por tasas y aplicamos los siguientes atributos:
  - a) Verificamos que los ingresos percibidos, se cobraron de conformidad a la Ordenanza y Ley de Impuestos.
  - b) Que se aplicaron Intereses y Multas por Mora.
  - c) Que los ingresos se hayan registrados adecuadamente y en orden cronológico en el sistema Contable.
  - d) Que los pagos realizados por los contribuyentes hayan sido aplicados a sus cuentas respectivas.
  
- De conformidad a los ingresos percibidos, determinamos si la municipalidad está obligada a contratar auditoría externa, de igual manera evaluamos el trabajo realizado por la unidad de auditoria interna.
  
- Examinamos la Mora Tributaria y verificamos:
  - 1) Gestiones de Cobro
  - 2) Mora prescrita y por prescribir.
  - 3) El saldo de Cuentas Corriente que concilie con los Estados Financieros.
  
- Comprobamos si se realizó el levantamiento catastral, y si se está cobrando por los nuevos servicios de adoquinado o pavimento hidráulico.
  
- Verificamos el proceso de venta del vehículo Municipal.



##### Egresos.

- Determinamos una muestra a examinar, considerando los montos significativos determinados en la fase de planificación, definiendo lo siguiente:

- a) Objetivo del Muestreo.
  - b) Universo.
  - c) Población.
  - d) Determinación del tamaño de la Muestra.
  - e) Selección de los Elementos Muéstrales.
  - f) Evaluación de la Muestra.
- De la muestra determinada, verificamos la legalidad de pagos de dietas a miembros del Concejo Municipal y determinamos lo siguiente:
    - a. Que sea cancelado de acuerdo a las disposiciones generales del Presupuesto.
    - b. Que el Libro de Actas y Acuerdos Municipales se encuentre firmado por los Concejales.
    - c. Que se haya retenido los descuentos de Ley.
    - d. Que existan control de convocatorias a reunión y control de asistencia.
  - Evaluamos la muestra establecida verificando los siguientes aspectos:
    - a) Asignación presupuestaria.
    - b) Que los pagos se hayan autorizado por medio de acuerdo municipal.
    - c) Que el comprobante de egreso cuente con el VISTO BUENO y el DESE.
    - d) Que el cheque fue emitido a favor del suministrante de los servicios.
    - e) Descuentos de Ley aplicables.
    - f) Registro contable.
    - g) Adecuada y suficiente documentación de soporte.
    - h) Que los pagos sean elegibles o formen parte de los objetivos y fines institucionales,
  - Verificamos el consumo de combustible, evaluando los siguientes atributos:
    - a) Misiones oficiales
    - b) Bitácoras de control.
  - Verificamos que los bienes inmuebles se encuentran debidamente inscritos en el CNR.
  - Verificamos el cumplimiento contractual, con respecto al pago por recuperación de mora tributaria, legalidad y el adecuado proceso de contratación.
  - Verificamos los proyectos sociales, culturales y deportivos; y determinamos la legalidad de los fondos utilizados.
  - Verificamos la legalidad del Gasto en recolección y disposición final de desechos sólidos.



## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

Como producto del Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto a la Alcaldía Municipal de San Carlos, departamento de Morazán, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

## VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

Concluimos que la administración de la Alcaldía Municipal de San Carlos, de acuerdo a la muestra auditada, cumplió de forma razonable con la veracidad, legalidad y pertinencia, con que fueron utilizados los recursos financieros de la Municipalidad, generados en el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

## VII. RECOMENDACIONES.

Debido a que el presente informe no contiene hallazgos de auditoría, no se formulan recomendaciones que se deban cumplir posteriormente.

## VIII. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.

La Unidad de Auditoría Interna realizó dos Exámenes Especiales, en los cuales se determinó que existen deficiencias que se evaluaron en la fase de examen, y no encontramos observaciones significativas que ameriten reportarse; de igual manera no se contrataron los servicios de Auditoría Externa.



## IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, Departamento de Morazán, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, contiene una recomendación de auditoría a la cual ya fue cumplida:

No.	Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento
1.	Designar a una persona para que lleve el control de combustible para cada uno de los vehículos institucionales Conforme los requisitos que establece la normativa legal.	El Concejo Municipal, nombró por medio de Acuerdo Municipal no. 14 de Acta No. 5, de fecha 4 de febrero de 2016, a Franklin David Díaz Díaz, y se generan cuadros de control de combustible, y vales como parte de los controles.	Cumplida

**X. PARRAFO ACLARATORIO.**

Este Informe se refiere al Examen Especial, a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, departamento de Morazán, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de San Carlos, Departamento de Morazán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 03 de Febrero de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD.**



**Corte de Cuentas de la República.  
Regional San Miguel.**

